



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 001-2020-UTEA-CU



Abancay, 02 de enero de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 001-2020-UTEA-VRI, de fecha 02 de enero de 2020, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2020-UTEA-VRI, de fecha 02 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

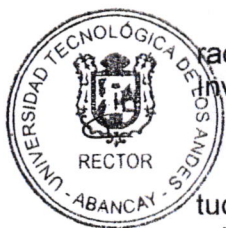
Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como los instrumentos de gestión académica, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 0987-2019-UTEA-CU, de fecha 10 de junio de 2019, fue ratificada la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 017-2019-UTEA/VRI, de fecha 05 de junio de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0362-2019-UTEA-FCS, que encarga como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Lic. Rubén Márquez Ticona, docente asociado de la mencionada Escuela Profesional, por el periodo de un (01) año;

Que, mediante Oficio N° 001-2020-UTEA-VRI, de fecha 02 de enero de 2020, del Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2020-UTEA-VRI, de fecha 02 de enero de 2020, que en su Artículo Primero, deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 017-2019-UTEA/VRI, de fecha 05 de junio de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0362-2019-UTEA-FCS, que encarga como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Lic. Rubén Márquez Ticona, por cuanto, dicho docente no cuenta con el grado académico de Maestro, y en el Artículo Segundo.- Encarga como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la docente contratada a tiempo completo, Mag. Elsa Yudy SIHUIN TAPIA, que ostenta el grado académico de Maestro en Gerencia de Servicios de Salud;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, habiéndose declarado en sesión permanente, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 02 de enero de 2020, Acordó: Primero.- *Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0987-2019-UTEA-CU, de fecha 10 de junio de 2019, que ratifica la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 017-2019-UTEA/VRI, de fecha 05 de junio de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0362-2019-UTEA-FCS, encargando como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Lic. Rubén Márquez Ticona, docente asociado de la mencionada Escuela Profesional, por el período de un (01) año.* Segundo.- *Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2020-UTEA-VRI, de fecha 02 de enero de 2020, que en su Artículo Primero, deja sin efecto la Resolución de Vicerrec-*





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Viene de la Pág. 01/// RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 001-2020-UTEA-CU// Pág. 02

torado de Investigación N° 017-2019-UTEA/VRI, de fecha 05 de junio de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0362-2019-UTEA-FCS, que encarga como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Lic. Rubén Márquez Ticona, por cuanto, dicho docente no cuenta con el grado académico de Maestro, y en el Artículo Segundo.- Encarga como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la docente contratada a tiempo completo, Mag. Elsa Yudy SIHUIN TAPIA, que ostenta el grado académico de Maestro en Gerencia de Servicios de Salud;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo Universitario N° 0987-2019-UTEA-CU, de fecha 10 de junio de 2019, que ratifica la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 017-2019-UTEA/VRI, de fecha 05 de junio de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0362-2019-UTEA-FCS, encargando como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Lic. Rubén Márquez Ticona, docente asociado de la mencionada Escuela Profesional, por el período de un (01) año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 02 de enero de 2020, en todos sus extremos, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 001-2020-UTEA-VRI, de fecha 02 de enero de 2020, que en su **Artículo Primero**, deja sin efecto la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 017-2019-UTEA/VRI, de fecha 05 de junio de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0362-2019-UTEA-FCS, encargando como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Lic. Rubén Márquez Ticona, por cuanto, dicho docente no cuenta con el grado académico de Maestro, y en el **Artículo Segundo**.- Encarga como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la docente contratada a tiempo completo, **Mag. Elsa Yudy SIHUIN TAPIA**, que ostenta el grado académico de Maestro en Gerencia de Servicios de Salud.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Investigación, Dirección de Gestión de la Calidad, y demás instancias académicas y administrativas de la universidad, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



SECRETARÍA GENERAL
Abdo Martín Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

Rs 20. # 001-2020.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
SIHUIN TAPIA, ELSA YUDY DNI 31032975	BACHILLER EN ENFERMERIA 28/10/1996	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SIHUIN TAPIA, ELSA YUDY DNI 31032975	LICENCIADO EN ENFERMERIA 28/10/1997	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SIHUIN TAPIA, ELSA YUDY DNI 31032975	MAESTRO EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD 24/06/15	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
SIHUIN TAPIA, ELSA YUDY DNI 31032975	TITULO DE LIC. EN ENFERMERIA 28/10/1997	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SIHUIN TAPIA, ELSA YUDY DNI 31032975	SEGUNDA ESPECIALIZACION DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO 04/06/2014	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO